



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

RESOLUCION No. 727 (26 DE DICIEMBRE DE 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 013 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UN BUS CERO KILOMETROS 2013 COMO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Planeación e Infraestructura, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UN BUS CERO KILOMETROS 2013 COMO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Que se dio aplicación a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, aplicando la modalidad de selección mediante Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 08 de fecha del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar,

Que la presente contratación se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de fecha del 03 de Diciembre de 2012, publicado en el Secop.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 03 de Diciembre de 2012, junto con la resolución de apertura.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

 ¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

Que se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos el día 05 de Diciembre de 2012.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 10 de Diciembre de 2012, presentándose UNA (01) PROPUESTA;

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluadas así: Jurídica, técnica, financiera y económicamente;

Que mediante informe preliminar de evaluación de fecha del 12 de Diciembre de 2012, se solicitó la presentación de documentos subsanables a los proponentes, en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012;

Que en el término establecido, los proponentes subsanaron la documentación solicitada;

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día 14 de Diciembre de 2012, estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles y hasta el día 20 de Diciembre de 2012, en el portal único de contratación: <http://www.contratos.gov.co>;

Que en el informe definitivo el proponente INVERSIONES CARR CONDOR LTDA obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad;

Que NO se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado;

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 013 de 2012 y que tiene como objeto la ADQUISICION DE UN BUS CERO KILOMETROS 2013 COMO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, al proponente INVERSIONES CARR CONDOR LTDA, persona jurídica identificada con el Nit. No. 900.223.905-2 y representada legalmente por NELSON RICARDO VARGAS GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.769.266 de Bogotá D.C., al quedar ubicado en el primer orden de elegibilidad con una puntuación de 999.61 puntos, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007;

Que según lo dispone el Artículo 8.1.12 del Decreto 734 de 2012, *"la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones"*.

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación el día 26 de Diciembre de 2012, en la cual se otorgo la oportunidad a los proponentes de manifestarse sobre la evaluación efectuada, sin que se modificara el orden de elegibilidad de las propuestas;

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 013 de 2012 que tiene como objeto ADQUISICION DE UN BUS CERO KILOMETROS 2013 COMO APOYO PARA EL

 PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128
www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

CUMPLIMIENTO Y CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, al proponente INVERSIONES CARR CONDOR LTDA, persona jurídica identificada con el Nit. No. 900.223.905-2 y representada legalmente por NELSON RICARDO VARGAS GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.769.266 de Bogotá D.C., con un valor total del contrato de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 423.000.000,00) y por los valores unitarios que aparecen en la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

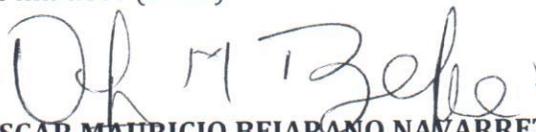
ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los VEINTISEIS (26) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Daniel Ayala - Profesional Universitario.
Revisó: Karina González- Asesora Externa.
Revisó: Patricia Palomo- Asesora Externa.
Aprobó: Ricardo Sánchez- Gerente de Desarrollo Administrativo.